

Los títulos de propiedad de las referidas fincas suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose

dose que todo licitador los aceptará como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 17 de diciembre de 1983.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6711

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación de la construcción de una pista polideportiva y un frontón en el Polideportivo Municipal, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 30 de noviembre de 1983.—El alcalde.

* Número 7095

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente número 6 de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 19 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6352

TOTANA

EDICTO

Por don Domingo Martínez Ruiz se ha solicitado licencia para la apertura de bar-cafetería, con emplazamiento en calle Santa Bárbara, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 16 de noviembre 1983.—El alcalde.

* Número 6509

BENIEL

EDICTO

Por don Leonardo Galindo Muñoz se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de una industria de manipulación de cítricos, con emplazamiento en Beniel, Avda. J. Puente, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 22 de noviembre de 1983. El alcalde.

* Número 6550

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don José Andreu Martínez se ha solicitado licencia de apertura de bar-restaurante, con emplazamiento en calle Lorenzo Morales, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 23 de noviembre de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA